



SENTENCIA FAVORABLE|| DTE JAIRO ENRIQUE DE LA ROSA y OTROS|| DDO CLINICA DE OCCIDENTE S.A. Y OTROS || SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. || RAD. 76001310300520220009100

Desde Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Fecha Jue 05/12/2024 16:36

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (117 KB)

audiencia 04 de diciembre.docx; SURA- alegatos.docx;

Buenas tardes, Dres.

Comedidamente les informo que el día 04 de diciembre de 2024, asistí en representación de la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a la audiencia de Instrucción y Juzgamiento ante el JUZGADO QUINTO CIVIL DE CALI, la cual se desarrolló de manera virtual, dentro del proceso descrito en el asunto.

ETAPAS SURTIDAS

1. Verificación de las partes
 1. Se me reconoce personería
2. La parte demandante solicita la suspensión de la audiencia
 1. La Sra juez negó la suspensión
 2. Ministerio público y el apoderado del demandante presentan recurso de reposición
 3. Lo niegan, se procede con la audiencia
3. Practica de pruebas faltantes
 1. Testimonio del Dr Luis Felipe Rivas. (encuentren el relato del testimonio adjunto)
4. Alegatos. Encuéntrenlos por favor adjunto
5. Sentencia

El fallo señaló lo siguiente:

Dice que la demanda está en forma, se cumplieron los ritos propios del asunto, sin irregularidades, se procede a pronunciarse de fondo.

Para que se configure que se presenten 3 elementos, la culpa, el daño y el nexo de causalidad

Corresponde al demandante conforme al art 167 del CGP probar los elementos, dice que no opera la presunción de culpa en estos casos.

Hace una narración de lo que se describió en la demanda (hechos y pretensiones)

Dice que no se aportó protocolo vigente, no se aportó dictamen pericial que pruebe una mala praxis, ni tampoco del testimonio de los médicos se evidencia una negligencia.

La parte actora no probó ni siquiera en qué lugar contrajo el Staphylococcus. No se extrae prueba de nexos causal

No se probó la culpa y el nexos causal

RESUELVE

Primero declarar probado las excepciones relacionadas la inexistencia del nexos causal y culpa, negar las pretensiones de la demanda.

Condenar a la parte actora en costas, por 3 SMLMV para cada demandada.

6. La parte actora presenta recurso de apelación, en audiencia manifestó que los doctores dejaron la duda sobre el origen del daño, por ello, afirma que se debe analizar el fallo de primera instancia. No obstante, la sra juez le manifiesta a la parte que tiene 3 días para complementar sus reparos.

Duración de la audiencia: Desde las 2:00 pm hasta las 6:38 pm
Tiempo invertido en la audiencia: 4h: 38 min

Atentamente,



gha.com.co

Roger Adrian Villalba Ortega

Abogado Junior

Email: rvillalba@gha.com.co | 301 276 3734

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.